

tan desprendidos de los bienes y honores, como él exigía, no hubieran necesitado de sus luces. Así, estos pretextos no le impidieron dar su parecer á los de Siracusa, que despues de la muerte de Dion, le habian consultado sobre la forma de gobierno que debian establecer en su ciudad. Es verdad que no siguieron su plan, aunque era mas facil de ejecutar que el de su república.

De este modo se explicaban, ya con razon, ya por envidia, sobre los proyectos políticos de este filósofo, muchos de los que acababan de oirle.



CAPITULO LV.

DEL COMERCIO DE LOS ATENIENSES.

El puerto de Pireo es muy concurrido de naves, así griegas, como de las naciones que los Griegos llaman bárbaras. La república atraeria muchas mas si se aprovechase mejor de la favorable situacion de su pais, de la bondad de sus puertos, de la superioridad de su marina, de las minas de plata y de otras ventajas que tiene, y si recompensase con honores á los negociantes, quienes con su industria y actividad aumentarían la riqueza nacional. Pero cuando los Ate-

nienses conocieron la necesidad de su marina, estaban demasiado imbuidos del deseo de conquista, y no aspiraron al imperio del mar, sino para usurpar el del continente; mas adelante se ha limitado su comercio á sacar de otros países los géneros y producciones que necesitaban para su subsistencia.

En toda la Grecia las leyes han puesto estorbos al comercio: las de Cartago los han puesto algunas veces á la propiedad de los colonos. Despues de haberse apoderado de una parte de la Cerdeña, y haberla poblado de nuevos habitantes, Cartago les prohibió sembrar sus tierras, y les ordenó trocar los frutos de su industria, por los géneros sobrantes en la metrópoli. Las colonias griegas no están en la misma dependencia, y por lo comun pueden dar á la metrópoli mas frutos que recibirlos.

Platon compara el oro y la virtud á dos pesos que se ponen en una balanza, en donde no puede subir el uno, sin bajar el otro. Siguiendo esta idea, deberia una ciudad estar situada lejos del mar, y no recoger ni pocos, ni muchos frutos. Ademas de que conservaria sus costumbres, necesitaria la mitad de leyes menos que los demas Estados; porque quanto mas floreciente es el comercio, mas hay que multiplicarlas. Los Atenienses tienen muchísimas relativas á los armadores, á los mercaderes, á las aduanas, á los

intereses usurarios, y á las diferentes especies de tratos que se hacen continuamente, ya en Pireo, ya en casa de los cambiantes.

El fin de muchas de estas leyes es evitar quanto sea posible los procesos y estorbos, que perturban las operaciones mercantiles. Señalan una multa de mil dracmas*, y algunas veces la pena de prision, al que delata á un negociante, sin poder probar el delito de que le acusa. No pudiendo navegar los barcos mercantes mas que desde el mes muniuion, hasta el de boedromion**, las cosas pertenecientes al comercio no pueden ser juzgadas, sino en los seis meses que hay desde la vuelta de los barcos, hasta su salida. A estas sábias disposiciones, queria Xenofonte que se añadiesen recompensas para los jueces, que terminasen mas pronto los pleitos que fuesen á su tribunal.

Esta jurisdiccion, que solo tiene el conocimiento de estas causas, vela atentamente sobre la conducta de los negociantes. Como el comercio se mantiene mas de los que prestan, que de los que toman prestado, ví castigar con pena capital á un ciudadano, hijo de un ateniense que

* Novecientas libras; (3352 reales vellon).

** En el ciclo de Meton, el mes muniuion empezaba á mas tardar en el 28 de marzo del año juliano, y el mes boedromion en 23 de agosto. Así, los barcos estaban en el mar desde el principio de abril, hasta últimos de setiembre.

habia mandado los ejércitos, por haber tomado prestadas grandes sumas, sin haber dado hipotecas suficientes.

La extraccion del trigo está prohibida; porque la Atica produce poco de este grano; y los que van lejos á buscarle, no pueden llevarle á otra ciudad sin exponerse á penas rigurosas. Lo traen de Egipto y de Sicilia; pero mas todavía de Panticapea y Teodosia, ciudades del Quersoneso Táurico; porque el soberano de este país, dueño del Bósforo Cimerio, exime á los barcos atenienses del derecho del treinta que exige por la extraccion de este fruto. Usando de este privilegio navegan con preferencia al Bósforo Cimerio, y Atenas recibe de él todos los años cuatrocientos mil medimnos de trigo.

De Panticapea y otras partes del Ponto Euxino se traen maderas de construccion, esclavos, sal, miel, cera, lana, cueros y pieles de cabra*: de Bizancio y de algunos otros países de la Tracia y Macedonia pescados salados, maderas de carpintería y construccion: de la Frigia y de Mileto tapices, mantas de cama, y las hermosas lanas con que se hacen paños: de las islas del mar Egeo, vinos y los frutos que producen:

* El mismo comercio hay hoy dia. Todos los años se saca de Caffa (la antigua Teodosia) y de sus inmediaciones, mucha pesca salada, trigo cueros, lana, etc.

de Tracia, Tesalia, Frigia y otros varios países, muchos esclavos.

El aceite es el único género que Solon permitió trocar por mercaderías extranjeras: la extraccion de todas las demas producciones de la Atica está prohibida, y sin pagar crecidos derechos no se pueden sacar maderas de construccion, como el abeto, el cipres, el plátano y otros árboles que vienen de las inmediaciones de Atenas.

Sus habitantes tienen un gran recurso para el comercio en sus minas de plata. Acostumbrando muchas ciudades á alterar sus monedas, las de los Atenienses, mas estimadas que las otras, proporcionan cambios ventajosos. Por lo comun compran vino en las islas del mar Egeo, ó en las costas de Tracia; porque este fruto es el principal con que trafican con los pueblos que habitan al rededor del Ponto Euxino. El primor que se advierte en las obras que salen de sus manos, hace que se busquen los frutos de su industria. Llevan á países distantes espadas y otras armas, paños, camas y otros muebles. Hasta los libros son para ellos objeto de comercio.

Tienen correspondientes en casi todas las partes adonde los lleva la esperanza de ganar. Muchos pueblos de la Grecia por su parte los eligen en Atenas para que cuiden de los intereses de su comercio.

Entre los extranjeros, los que están domiciliados son los únicos que, despues de pagar el impuesto á que están sujetos, pueden traficar en el mercado público; los demas tienen que vender sus mercancías en Pireo, y para que el trigo se mantenga al precio ordinario, que es cinco dracmas cada medimno *, le está prohibido á todo ciudadano bajo pena de muerte, comprar mas de una cierta cantidad **. La misma pena tienen los inspectores de los trigos, cuando no reprimen el monopolio; maniobra prohibida siempre á los particulares, y empleada en algunas partes por el gobierno, cuando quiere aumentar sus rentas.

La mayor parte de los Atenienses ponen su dinero en el comercio, pero no pueden colocarlo en otra plaza que la de Atenas. El interes que sacan no está señalado por la ley, y se arregla por convenio, expresándolo en un contrato, que se deposita en manos de un banquero, ó de un amigo de los contratantes. Si se trata, por ejemplo, de una navegacion al Bósforo Cime-rio, se indica en la escritura el tiempo de la sa-

* Cuatro libras y diez sueldos: (16 reales y 26 maravedis de vellon): el medimno equivale á unos 42 celemines.

** El texto de Lisis dice: Πεντήκοντα φορμῶν, que se puede traducir cinco cestas: medida cuyo valor no se sabe exactamente.

lida del barco, los puertos donde debe tocar, la especie de géneros que debe tomar allí, la venta que debe hacer en el Bósforo, las mercancías que debe traer á Atenas; y como es incierta la duracion del viage, unos pactan que el interes no será exigible hasta el regreso del barco: otros mas tímidos, se contentan con menor ganancia, y lo perciben en el Bósforo, verificada la venta de los géneros, ó yendo ellos mismos á buscar su dinero, ó enviando persona de su confianza con sus poderes.

El prestador tiene su hipoteca, ó sobre los géneros, ó sobre los bienes del que toma prestado; pero corriendo parte del riesgo del mar á cuenta del primero, y pudiendo ser muy considerable el provecho del segundo: el interes del dinero prestado puede llegar al treinta por ciento, mas ó menos, segun la distancia y riesgos de la navegacion.

La usura de que hablo se conoce con el nombre de marítima. La usura que llaman terrestre es mas irritante, y no menos variable.

Los que sin exponerse á los riesgos del mar, quieren sacar utilidad de su dinero, lo dan á un cambiante, ó á otras personas al doce por ciento al año, ó mas bien á uno por ciento á cada luna nueva; pero como las leyes de Solon no prohiben pedir el mayor interes posible, hay particulares que sacan de su dinero mas de diez y seis

por ciento cada mes; otros, especialmente entre el pueblo, exigen cada dia la cuarta parte del capital. Estos excesos se conocen, pero solamente puede castigarlos la opinion pública, que condena y no desprecia bastante á los culpados.

El comercio aumenta la circulacion de las riquezas, y esta circulacion ha dado motivo á que se establezcan cambiantes que la faciliten todavía mas. El hombre que hace un viage, ó no se atreve á guardar en su casa una gran cantidad, se la entrega, ya como un simple depósito, sin exigir interes, ya con la condicion de partir el beneficio. Tambien adelantan dinero á los generales que van á mandar los ejércitos, ó á los particulares, que se ven en la precision de implorar sus auxilios.

En la mayor parte de los convenios que se hacen con estos banqueros, no interviene ningun testigo, y suelen contentarse con escribir en un libro de caja, que fulano puso en su poder tal cantidad, y que deben entregarla á zutano, si muere el primero. Algunas veces seria dificultosísimo convencerlos de haber recibido un depósito; pero si se expusiesen mas de una vez á esta acusacion, perderian la confianza pública, de que depende el éxito de sus especulaciones.

Haciendo producir al dinero de que son depositarios, y dándolo á mayor interes que lo reciben, llegan á ser ricos, lo que les proporciona

amigos, cuya proteccion compran con servicios continuos. Pero todo desaparece, cuando no pudiendo recoger sus capitales, quedan sin poder cumplir sus empeños; pues entonces precisados á esconderse, no se libertan del rigor de la justicia, sino cediendo á sus acreedores los bienes que les quedan.

El que quiere cambiar monedas extrangeras, como los dáricos, cizicenos, etc., pues estas corren en el comercio, va á los cambiantes, quienes se valen de varios medios, como son la piedra de toque, y el peso, para ver si están alteradas así en la ley, como en el peso.

Los Atenienses tienen tres especies de moneda. Parece que al principio acuñaron moneda de plata, y despues de oro. No hace mas de un siglo que usan del cobre para este objeto.

Las monedas de plata son las mas comunes *; y ha sido preciso diversificarlas, ya para el sueldo poco constante de la tropa, ya para las larguezas concedidas sucesivamente al pueblo, ya para facilitar mas el comercio. La dracma ** consta de seis óbolos; las monedas mayores que la dracma son la didracma ó dracma doble, la

* Véase sobre las monedas, en el último volumen de esta obra, la tabla de las monedas áticas.

** Diez y ocho sueldos de nuestra moneda (5 reales y 12 maravedís de vellon).

tetradracma ó cuádrupla dracma; las menores son las de cuatro, tres y dos óbolos, y á estas siguen el óbolo * y semi-óbolo. No pudiendo estos últimos aunque de poco valor, servir bien para los cambios del pueblo menudo, se introdujo el cobre en tiempo de la guerra del Peloponeso, y se hacian monedas que solamente valian la octava parte de un óbolo **.

La mayor pieza de oro pesa dos dracmas, y vale veinte dracmas de plata ***.

El oro era muy raro en la Grecia cuando yo llegué á ella. Lo sacaban de la Lidia, y de algunos otros países del Asia menor; de la Macedonia, donde las gentes del campo juntan todos los dias las partículas y fragmentos que las lluvias acarrear de los montes vecinos, de la isla de Tasos, cuyas minas, descubiertas en otro tiempo por los Fenicios, conservan todavía en su seno, señales de las inmensas obras que emprendió aquel pueblo industrioso.

En algunas ciudades se destinaba una parte de esta materia preciosa á la fábrica de la moneda; en casi todas se empleaba en diges para las mugeres, ó en ofrendas para los dioses.

Dos acontecimientos, de que yo fui testigo,

* Tres sueldos (19 maravedís de vellón).

** Cuatro dineros y medio (cerca de 2 maravedís y medio).

*** Diez y ocho libras (67 reales y 2 maravedís de vellón).

hicieron comun este metal. Habiendo sabido Filipo, rey de Macedonia, que en sus Estados habia minas beneficiadas en tiempos antiguos, y abandonadas en su tiempo, hizo excavar las que se habian abierto cerca del monte Pangeo. El éxito correspondió á su esperanza; y este príncipe, que antes no tenia mas que una ampollita, la que ponía todas las noches debajo de la almohada, sacaba todos los años mas de mil talentos *. Por el mismo tiempo robaron los Focenses del tesoro de Delfos las ofrendas de oro, que los reyes de Lidia habian enviado al templo de Apolo. Con esto se aumentó la masa de este metal hasta el punto de que su proporcion con la plata no fué ya de uno á trece, como cien años antes, ni de uno á doce, como fué algun tiempo despues, sino solamente de uno á diez.

* Mas de cinco millones y cuatrocientas mil libras (mas de 20 millones de reales).